



Código: CC-F-07

Versión: 04

Fecha de inicio: 2025-07-01

Página 1 de 3

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF: CA-041253

El "Centro Nacional De Conciliación, Arbitraje, y Amigable Composición Del Transporte de "Cali" y la" Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, **autorizado y modificado** por Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante las resoluciones: **0416 del 29 de abril de 2002; 0343 del 25 de septiembre de 2009; 1041 y 1042 de junio 11 de 2025**, de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En Santiago de Cali, a los 25 días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:00 am, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación solicitada el día 25 de julio de 2025, por el SR. SEBASTIAN CASTRO PAZ, en calidad de propietario del vehículo de placas JZV-570.

Se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera **Virtual X**
Mixta Presencial como partes:

PARTE CONVOCANTE:

La DRA. ISABEL CRISTINA CORDOBA DE GOMEZ, identificada con la CC. No. 31.529.807 de Jamundí, TP. No. 65.141 del C. S. J, con domicilio en la calle 64N No. 5BN-146 ofic 309A centro empresa de Cali, teléfono 3006993133, correo electrónico isabelcristina@mca.com.co, quien asiste en calidad de apoderada del SR. SEBASTIAN CASTRO PAZ, propietario del vehículo de placas JZV-570.

PARTE CONVOCADA:

LA DRA. MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN, identificada con la CC. 1.100.895.399, TP. No. 396.414 del C.S de la J, correo electrónico: notificaciones@gha.com.co , mkrodriguez@gha.com.co , quien asiste en calidad de apoderada de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, aseguradora del vehículo de placas ETL-301.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: LUIS EDUARDO CUELLAR SALAZAR, JHONATHAN CORRALES BEDOYA, TRANSCOVALLE SAS, EQUIDAD SEGUROS O.C, con base en los siguientes:

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO
BOGOTA
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Código: CC-F-07

Versión: 04

Fecha de inicio: 2025-07-01

Página 2 de 3

HECHOS

PRIMERO: Que el día 19/06/2025, en la av. 6 con 43n - 27b, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas JZV-570 Y ETL-301

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE Conciliador en derecho, identificado con la C.C. No 1.143.852.009 de Cali y T.P No. 374.922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

EL SR. SEBASTIAN CASTRO PAZ PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS JZV-570 LA SUMA DE OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) MCTE.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

CONVOCANTE: FOTOGRAFIAS, PODER OTORGADO A LA DRA.ISABEL CRISTINA CORDOBA.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, PODER OTOGADO A LA DRA. MARLYN RODRÍGUEZ.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

**LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ**
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Código: CC-F-07

Versión: 04

Fecha de inicio: 2025-07-01

Página 3 de 3

De esta manera termina la diligencia, siendo las 10:30 am de hoy 25 de agosto de 2025 y se firma por:

LA CONCILIADORA

Centro Nacional de Conciliación

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-041253.
No. de Registro 29016.

BOGOTÁ

Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LINEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712

CALI

AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho